

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de 2021.- Al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia informando que se encuentra pendiente por reconocer personería jurídica para actuar a la apoderada de la parte demandante y solicitud de copias auténticas. Sírvase proveer.

La secretaria.

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y como quiera que a folios (237 y 241) obra revocatoria de poder al Dr. YONY ESTIBENSON ALARCÓN identificado con cédula de ciudadanía número 7.709.515 y T.P. No. 129.963 se accede al pedimento y se revoca el poder conferido y en su lugar se reconoce personería a la Dra. KATHERINE MARTÍNEZ ROA identificada con la cédula de ciudadanía número 67.002.371 y T.P No. 129.961 del C.S. de la J. como apoderada de la señora DIANA CATALINA ALVÁREZ MARTÍNEZ.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

